

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

- 4** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 19 de febrero de 2013, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación, aprobada por Acuerdo del Consejo de 17 de enero de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2013).*

Mediante Acuerdo de 17 de enero de 2013, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2013), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Cámara de Cuentas.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### ACUERDA

##### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

##### Tercero

Los plazos para el cese y la toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Cuarto

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 19 de febrero de 2013.—El Presidente, Arturo Canalda González.

ANEXO

Puesto adjudicado		Datos personales del adjudicatario			Puesto de procedencia				
N.º puesto/ Denominación	Unidad orgánica	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o Escala	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel
1030 Jefe de Unidad	Consejero-Unidad Fiscalizadora V	30	50.186,76	Navarro Castillo, Bernabé Carlos	0023825313 A1111	A1	Superior de Administradores Civiles del Estado	Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa	30

(01/538/13)

